

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 51-2021**

**SEDE MUNICIPAL**

**19 DE ABRIL, 2021**

**05:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

**REGIDORES SUPLENTE:**

KATTIA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

**SINDICO PROPIETARIO:**

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

SR. TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ

**Alcalde Municipal**

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

**Asesor Legal**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria del Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

ESTRELLA MORA NUÑEZ

**Regidora Propietaria**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

**Regidor Suplente**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente**

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

**Síndico Propietario**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 50, celebrada el 12 de abril de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** El Regidor Propietario – Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano se abstiene de votar debido a que no estuvo presente en dicha Sesión Ordinaria; en su lugar vota la Regidora Suplente – Sra. Kattia Desanti Castellón, quien fungió como propietaria.

**B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 31, celebrada el 15 de abril de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**A) SR. ADRIAN RUIZ RODRÍGUEZ – INVESTIGADOR LABORATORIO DE ECOLOGÍA URBANA - UNED.**

El señor Presidente – Yohan Obando – manifiesta que después de casi un año este se renuevan las audiencias en este Concejo con la debida autorización del Ministerio de Salud y siguiendo los lineamientos que nos han dado.

Seguidamente le concede el uso de la palabra al señor Adrián Ruiz y le indica que la audiencia es un por total de 15 minutos (5 para que haga su exposición, 5 para que los Regidores hagan sus preguntas y otros 5 para que el titular de la audiencia responda).

El señor Adrián Ruiz Rodríguez agradece la audiencia concedida y manifiesta que tiene un proyecto de tesis sobre “Percepción del Riesgo del tiempo atmosférico como insumo para la resiliencia de la ciudad costera de Jacó.” En objetivo general es investigar el efecto de los fenómenos hidrometeorológicos en la sostenibilidad ambiental, social y económica de la ciudad costera de Jacó, según informes técnicos y la percepción local en el periodo 2013-2020.

Indica que la ciudad de Jacó, hay múltiples desafíos para promover el desarrollo socioeconómico resiliente y sostenible, por ejemplo, señala la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, los asentamientos en zonas con riesgo de inundaciones, deforestación y desarrollo urbano no planificado. Considerando que Jacó se encuentra en una cuenca y Área de Conservación de gran importancia en temas como biodiversidad, turismo, fenómenos hidrometeorológicos y demográficos, se pretendió determinar la percepción local sobre la situación de riesgos hidrometeorológicos en temas ambientales, socioeconómicos y la dinámica local del espacio público.

En general, la ciudad es muy resiliente a fenómenos como inundaciones y deslizamientos, siendo las áreas con más afectados las que corresponden con proximidades como Tárcoles, Herradura, Playa Hermosa o Quebrada Amarilla.

Efectos no necesariamente hidrometeorológicos de importancia, son las emergencias por fauna local e incendios, afectando espacios públicos y privados como la zona del Mirador, Cruz Roja y espacio colindantes a los principales barrios y a la Ruta 34.

Impactos poco comunes con grandes pérdidas económicas son los huracanes, tormentas y sequías. Las propuestas de solución tienen un fuerte sentido de participación social bajo la coordinación municipal e interinstitucional, dirigidos a la salud de los trabajadores, calidad ambiental y del paisaje mediante mejoras en la gestión de residuos sólidos y aguas pluviales, educación ambiental y gestión de espacios verdes de uso múltiple para la reforestación de cuerpos de agua, alimento de fauna nativa, embellecimiento local y otros servicios eco sistémicos.

Concluye afortunadamente, que la infraestructura es bastante resiliente en los puntos de muestreo, al punto que se documentan pocas víctimas fatales de eventos naturales en 70

Años de datos. Se espera que las acciones y planes locales de desarrollo sean coherentes con las pautas de participación local y su percepción, considerando entre otras, las directrices de instrumentos nacionales como la Estrategia Nacional para la Gestión del Riesgo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y la Política y Plan Nacional de Adaptación.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – le agradece la participación. Al mismo tiempo pregunta a los compañeros (as) del Concejo si tienen alguna duda o pregunta sobre este tema. Además, le indica al señor Adrián Ruiz que en caso de que necesite alguna información se puede poner en contacto con el Comité Local de Emergencia.

El señor Adrián Ruiz agradece la recomendación y manifiesta que en su momento le hizo falta el contacto con el Comité Local de Emergencia.

El señor Presidente le agradece al señor Adrián Ruiz el poner sus conocimientos al servicio de este cantón.

**B) SR. EDWIN JIMÉNEZ SALAZAR – PRESIDENTE / SRA. YAJAIRA BUSTOS – ASOC. DE DESARROLLO Y AGROPECUARIO MONTAÑAS DE HERRADURA.**

Manifiestan que en fechas anteriores han expresado su preocupación por las calles que se encuentran en la ruta de la entrada Canopy Vista los Sueños y salidas a Caletas, especialmente en barrio La Pipasa.

Han solicitado ayuda a la Municipalidad de Garabito, mediante boletas 24189, 28493, 30370, 31122, 31121, 30753, 31123. En el oficio AMI-069-2021, les aprobaron 150 metros de cunetas e instalaciones de alcantarillado en camino 6-11-093 Pipasa/5.03.02.7, esto daría inicio el 14 de abril del año presente.

Por tanto, desean una pronta respuesta de por qué no han iniciado estos trabajos.

Además de solicitar que los rubros destinados para que este proyecto sean trasladado a la micro empresa de la Unión Cantonal, para beneficiar al pueblo con trabajo y que las obras den inicio lo más pronto, antes que inicie el invierno.

El Señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – les informa que va a ver si es posible que esta misma semana entre la maquinaria a realizar estos trabajos; hablará con el nuevo Ingeniero cuando entre para que se ponga de acuerdo con los vecinos.

La señora YAJAIRA BUSTOS refuerza las palabras del señor Edwin Jiménez ya que desde febrero la Municipalidad se comprometió a realizar las cunetas en el sector de Pipasa y hasta el momento no se han comenzado esos trabajos lo cual preocupa porque en el pueblo hay casos muy calificados de personas adultas mayores y con cuidados paliativos.

El señor Presidente del Concejo – Sr. Yohan Obando – les informa que se habían presupuestado 180 millones de colones para ese sector y para la calle a playa Herradura, pero ha pasado casi un año y nada, por eso preguntará cómo va ese trámite ya que los trabajos no se ven, aunque ciertamente e han presentado atrasos porque el Ingeniero Greivin Rodríguez se fue toda vez que le salió una nueva oportunidad de trabajado. Sin embargo, ya el Alcalde dijo que espera que los trabajos empiecen esta semana para que estén listos antes de que entre de lleno el invierno.

El señor Edwin Jiménez manifiesta que se van muy contentos por la respuesta del Alcalde y del Presidente Municipal. Además, felicita por el buen trabajo de esta Municipalidad.

### **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

#### **A) SR. ALBERTO LÓPEZ CHAVES – GERENCIA GENERAL – INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO.**

Remite oficio **G-0529-2021** dirigido a las Municipalidades de Osa, Golfito, Quepos, Parrita y Garabito, así como a la Oficina Regional de Rio Claro y Quepos – ICT, mediante el cual comunica acerca de la capacitación virtual sobre trámites de Zona Marítimo Terrestre ante el ICT, el miércoles, 28 de abril 2021, a las 09:00 am a 12:00 md/ INFORMADOS.

#### **B) SR. JOSE ANTONIO ARCE JIMÉNEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – REVISTA LIDERES GLOBALES.**

Remite escrito de fecha 08 de abril del 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual invita a participar en un especial informativo que se publicará a finales de mayo con información relevante sobre los proyectos y obras que ejecuta su municipio al cumplirse un año de labores de la actual administración municipal 2020 — 2024. Las tarifas son las siguientes:

<b>Tamaño</b>	<b>10 páginas</b>	<b>5 páginas</b>	<b>1 página</b>
---------------	-------------------	------------------	-----------------

Precio	¢2.000.000	¢1.000.000	¢500.000
--------	------------	------------	----------

A petición del señor Presidente del Concejo – Yohan Obando González – el Concejo acuerda contestarle al señor José Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo de la Revista Líderes Globales – que en este momento dado la crisis no estamos interesados en el especial informativo de dicha revista, se le agradecerá que para la próxima nos tenga presentes. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**C) SR. FERNANDO ARAYA ARAYA – REGIÓN PACÍFICO CENTRAL – AYA.**

Remite oficio **GSP-RPC-2021-00289** de fecha 12 de abril del 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“En respuesta al oficio S.G 130-2021 de la Municipalidad de Garabito en el cual se solicita un criterio del AYA de disponibilidad de agua para Playa Hermosa (Pochotal), Cerro Fresco, Quebrada Amarilla y partes altas de Calle Hermosa se emite el siguiente criterio.

A finales del año 2016 el AYA asume la operación de los sistemas de la ASADA de Esterillos, entre ellas se incluyen los sistemas de Playa Hermosa y Quebrada Amarilla. Las zonas de Cerro Fresco y en Calle Hermosa en general las zonas con elevaciones superiores a 40 msnm no estaban dentro del área de cobertura de los sistemas.

Cuando el AYA asume la operación de estos sistemas recibe la información de la ASADA de Esterillos entre ella está el informe N°UEN-GAR-2016-02641 de la UEN de Gestión de Acueductos Rurales de AYA en el cual se indica que la naciente de Playa Hermosa tuvo una producción de 0 a 4 l/s y la naciente de Quebrada Amarilla una producción de 10,28 Vs. Estos datos se utilizaron para realizar análisis de producción contra demanda para los sistemas de Playa Hermosa y Quebrada Amarilla los resultados obtenidos permitieron determinar que ambos sistemas tenían condiciones deficitarias y por lo tanto la Dirección Regional tomó la decisión de restringir el crecimiento de proyectos urbanísticos con el fin de garantizar el suministro de los usuarios actuales. Desde el año 2016 hasta la fecha se ha monitoreado el comportamiento de las nacientes y se ha comprobado que esta varía según la época del año, los caudales no han alcanzado valores tan críticos en la época de verano como los que se indicaba en el informe y esto ha permitido un crecimiento controlado para vivienda y comercio sin afectar a los usuarios. Es de sumo interés para el AYA obtener nuevas fuentes de abastecimiento para eliminar la restricción de proyectos

Urbanísticos en ambos sistemas y para ello se encuentra trabajando con la Municipalidad de Garabito y desarrolladores privados de la zona. Actualmente ya tienen identificados varios acuíferos con capacidades de producción importantes incluso se han realizado estudios a 3 pozos en los cuales ha sido posible comprobar los datos. El AYA por medio de alianzas público-privadas está gestionando la recepción de dos de estos pozos y está pronto a iniciar el trámite para recibir uno de ellos. Una parte importante del caudal de producción (17.5 l/s) de este pozo se utilizará por el desarrollador para impulsar un proyecto urbanístico en Quebrada Amarilla. La gestión para conformar la alianza con el desarrollador para recibir el otro pozo está en sus primeras etapas, el caudal de producción de este pozo se tiene planeado que se utilizará para abastecer los sistemas de Quebrada Amarilla y Playa Hermosa. Este caudal se utilizará para impulsar nuevos proyectos urbanísticos en estos dos sistemas.

Las zonas altas de las ciudades de Jacó y Playa Hermosa como lo son Cerro Fresco o las partes altas de Calle Hermosa sirven de recarga para los acuíferos que se utilizan como fuente de abastecimiento de Jacó y en un futuro para Playa Hermosa y sería una buena medida limitar el desarrollo en estas zonas para garantizar el abastecimiento de estas dos poblaciones.”

En cuanto al contenido de esta nota el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez manifiesta que una parte es cierta y otra no, porque nuestro cantón tiene una buena capacidad hídrica, pero el AYA no invierte en infraestructura, por eso se están en negociaciones con el señor Javier Jiménez con la participación de la Ingeniera Susana para utilizar uno de los pozos en beneficio de las comunidades de Playa Hermosa y Quebrada Amarilla. También con otro finquero que tiene dos pozos muy buenos para suplir de agua todo ese sector.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que el AyA es un monopolio que tiene la obligación por ley de las aguas, y si no cumple podemos demandarla, esta situación nos está perjudicando porque se detiene el desarrollo y la Municipalidad no está recolectando recursos con el impuesto de construcciones. Coincide completamente con el señor Alcalde en el sentido de que recurso hídrico sí hay lo que falta es infraestructura, toda esto también afecta las fuentes de empleo en la zona. Agrega que le gustaría que se forme una comisión

Con la participación de la Ingeniera Susana para dar permisos de construcción en esa zona y nos es violar la ley porque agua sí hay lo que falta es infraestructura, este es el camino seguro para solucionar la situación después escuchar la nota del AyA y escuchar al señor Alcalde.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – corrige que no es cierto que el AyA tenga el monopolio del agua pues los acueductos también los puede administrar las municipalidades y las ASADAS, tal y como lo hace Lagunillas, Bajamar y otras comunidades. Se puede ir trabajando en conjunto sin esperar todo del AyA, porque se ocupa desarrollo fuera de Jacó.

El señor Alcalde manifiesta que hay una opción y es el interés de la gente de Bambú de formar una ASADA. Por otra parte, el señor Alcalde sugiere que este Concejo le haga una excitativa al AyA para que nos informen por qué no han iniciado el alcantarillado sanitario de la ciudad de Jacó, siendo que ese proyecto fue aprobado hace ya año y medio.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – recuerda que hace poco estuvieron en una reunión con personeros del AyA quienes dieron fecha para empezar el alcantarillado.

Agrega que de esta nota del AyA nos daremos por INFORMADOS

**D) SRA. JANNINA VILLALOBOS SOLÍS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS.**

Remite oficio **DSC-ACD-194-04-2021** de fecha 14 de abril de 2021, dirigido al Msc. Carlos Andrés Alvarado Quesada – Presidente la República, a la Licda. Raquel Tencio Montero – Directora Ejecutiva – Federación de Municipalidades de Cartago, al Dr. Daniel Salas Peraza – Ministro – Ministerio de Salud, a la Comisión de Nacional de Vacunación y Epidemiología, a las Municipalidades del País; comunica el **ACUERDO 111-12** tomado por el **CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su en su **SESIÓN ORDINARIA N° 050** celebrada el día 13 de Abril del 2021, que brinda apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de La Unión, del 09 de abril del 2021, para tomar en cuenta a los empleados municipales de primera línea para que ellos se les aplique la vacunación, se insta a las municipalidades a unirse a esta petición..” INFORMADOS.

**E) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ– ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**



Se conoce oficio **AMI-533-2021-TM**, de fecha 09 de abril de 2021, dirigido a Líderes y Coordinadores, mediante el cual comunica lo siguiente: “Les remito copia del oficio S.G. 189-2021, mediante el cual se comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal para su información y correcta aplicación de los protocolos aprobados.” INFORMADOS.

**F) SRA. LAURA ROJAS ARAYA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO.**

**ACUERDO N°.565-2021, PROYECTO DE LEY NO.21.245 - SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “BRINDAR** voto de apoyo al Acuerdo No.565-2021, tomado por el Concejo Municipal de Oreamuno, en su Sesión No.77-2021, celebrada el día 13 de abril del 2021, notificado en el oficio MUOR-SCM-0318-2021, que en su por tanto, dice lo siguiente: “El honorable Concejo Municipal de Oreamuno solicite los Señores Diputados de la Republica la aprobación del proyecto de ley No.21.245, sobre el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) debido a que representa un mecanismo importante en la preservación ambiental del país, asegura el acceso a la información, a la participación ciudadana y facilita la justicia en asuntos ambientales, además, de la importancia que tiene que el país que fue sede de la creación del acuerdo lo ratifique...”

**G) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA / LICDA. HAZEL NAZIRA GODÍNEZ SOLÍS – FISCALIZADORA ASOCIADA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL.**

Remite oficio N° **05394 (DFOE-DL-0510)** de fecha 16 de abril del 2021, comunica la Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 1-2021 de la Municipalidad de Garabito, por la suma de ₡294,0 millones. INFORMADOS.

**H) SRA. ALICIA FONSECA MONTOYA – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL ANEP.**

Remite oficio **ANEP-002-2021-JD** de fecha 15 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31556), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual peticiona lo siguiente:

“La suscrita Alicia Fonseca Montoya, en calidad de Presidente de la seccional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP), Seccional Municipalidad de Garabito (en adelante ANEP-Seccional Garabito), me apersono ante ustedes a través de este oficio con el objetivo de que se aclare al personal municipal sobre posibles gestiones para la realización y/o actualización de los "Manuales de Puesto" para la Municipalidad de Garabito, lo anterior ante varias consultas de los compañeros sindicalizados que queremos evacuar como corresponde:

En esta oportunidad nos referimos al Proceso de Construcción del Manual Descriptivo de Puestos en el municipio citado. Mismo proceso que proviene de la controvertida reestructuración que se desarrolló en el 2017 y que al carecer de los productos complementarios, por lo que arrastra múltiples dificultades desde su puesta en marcha. Puntualmente hacemos énfasis en 2 elementos que están siendo obviados en la trascendencia del nuevo Manual, que está aún en fase de elaboración, pero que carece de: Primero: El actual proceso de construcción del Manual de Puestos se desarrolla sin el acuerdo del honorable Concejo Municipal de Garabito, y siendo que ese órgano colegiado debe aportarlo para otorgar validez y seguridad legal dentro del marco jurídico, que en lo que interesa indica que, aun en el contexto actual, los ayuntamientos tienen un régimen bifronte, compuesto por dos centros jerárquicos de autoridad, los que, por disposición expresa del artículo 169 de la Constitución Política y 3,4 y 12 del Código Municipal, conforman el Gobierno Municipal (jerarquía superior) de las Corporaciones Municipales.

Para nuestra organización sindical lo que está ocurriendo aquí y estamos recabando más información para corroborarlo es una nueva amenaza similar al ultima reestructuración de la institución municipal, bajo el andamiaje de un nuevo manual de puestos.

Segundo: Hay ausencia de incorporación de la representación laboral, a cargo de esta Organización Social, poniendo en riesgo todo el proceso, pues podría ser nulo e ilegal, toda vez que, este no reúne una serie de requisitos que sobre situaciones similares en

Otras corporaciones municipales se han dado y han sido conocidos en los juzgados laborales o contenciosos; específicamente nos referimos a que este nuevo manual no deviene de un proceso de consulta con los trabajadores, ni tampoco se estaría realizando sin conocer ni transparentar el avance de los estudios técnicos que fundamente la nueva estructura de puestos que bajo el modelo de un nuevo "Manual de Clases de Puestos", se quiere imponer en esta municipalidad.

Por otro lado, ante los vacíos que existen en el mismo Código Municipal y ante nuestra posición de que estamos en frente de una "reestructuración de funciones en la municipalidad", procedemos a adjuntar mayor y abundante información sobre el tema, de modo que sea de utilidad para el análisis de nuestra petición.

**Según el código Municipal** Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.

Una vez analizado dicho artículo podemos desprender que ha sido violatorio este artículo en la aplicación de la reestructuración que se efectuó en el 2017, ya que actualmente hay plazas que han estado ejerciendo sin contar con el respectivo manual de puestos.

Para lo cual adjunto para reforzar dicho argumento el oficio emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales CAM-077-2018, Oficio T.H-257-2020 punto 1, CERT.093-2021 punto primero. Los Cuales son muy enfáticos en el tema de la creación de plazas nuevas carentes de funciones definidas.

Con la información que hemos suministrado, y por entender que sin el acuerdo del Concejo Municipal y sin la participación de la Representación Laboral, el actual proceso para el nuevo manual presenta vicios de nulidad y podría ser ilegal, es que en este acto estamos solicitando se enderece el proceso no solo con el acuerdo necesario para el desarrollo de Manual de Puestos y en cumplimiento del principio de legalidad y lo supra citado, se proceda a dar participación a nuestra organización sindical ANEP y su Seccional en la Municipalidad de Garabito en el proceso del nuevo Manual de Puestos y se realice un verdadero estudio técnico que involucre a todos los trabajadores municipales, como así también, se proceda a consultar al Servicio Civil sobre el proceso en mención, para reforzar dicha asesoría y lograr un objetivo transparente en la creación de dicho.”

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo – manifiesta que el sindicato en esta nota nos está alertando de un nuevo manual de funciones y urge que este proceso se dé de la mejor manera para que no pase lo del 2017, ya que lo que se hizo nos ha generado un sin número de problemas que aún estamos enfrentando.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que si mal no recuerda hay un acuerdo del Concejo que le indica al Alcalde elaborar un nuevo manual, ese manual va a ser aprobado aquí en el Concejo y por iniciativa de este mismo Concejo se echó a andar.

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo –pregunta bajo la asesoría de quién se está haciendo este manual.

El señor Alcalde manifiesta que se está haciendo con la colaboración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y una vez que esté listo se pasará por este Concejo.

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo –indica que el señor Alcalde ha dicho que se está trabajando en el asunto, pero a este Concejo no se ha traído nada, una vez que se traiga se le dará un estudio minucioso. Toda vez que preocupa que en el 2017 aquí se hizo una reestructuración con la Unión Nacional de Gobiernos Locales y ha generado toda clase de problemas, juicios, etc. Por eso a modo de recomendación manifiesta que este manual se haga con el servicio civil, puesto que la UNGL ya hizo un trabajo en esta Municipalidad y no lo hizo de la mejor manera, lo que ha dejado son salarios millonarios para algunos funcionarios y muchos problemas. Por eso en el momento que nos pasen ese

Manual los revisaremos muy minuciosamente para no caer en el mismo error del 2017. Además, en el momento en que nos pasen ese manual también le vamos a dar audiencia a la seccional ANEP y los convocaremos a reunión de trabajo.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que apoya en todos los términos las palabras del señor Presidente del Concejo, ya que el resultado del trabajo realizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales fue ineficiente, se sacaron un cero, y hoy por hoy lo que tenemos es gente de esa organización trabajando aquí en la Municipalidad, pues al final hasta el señor que hizo la reestructuración del 2017 terminó trabajando en la Municipalidad con un gran salario, lo cual en su opinión es un claro conflicto de intereses.

Acogiendo iniciativa del señor Yohan Obando – Presidente del Concejo –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONTESTARLE** a la señora Alicia Fonseca Montoya – Presidenta Junta Seccional ANEP Municipalidad de Garabito – que el señor Alcalde ha dicho que se está trabajando en el asunto, pero a este Concejo no se ha traído nada; una vez que se traiga esta propuesta de manual se pasará a comisión y se le dará un estudio minucioso, posteriormente también le vamos a dar audiencia a la seccional ANEP y los convocaremos a reunión de trabajo.

#### **ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

##### **A) VECINOS DE JACO SOL.**

Remiten escrito de fecha 06 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31484), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual peticionan lo siguiente:

“...solicitarles en forma vehemente y pronta su intervención en una situación que se está saliendo de control en nuestro amado cantón.

Nosotros somos un grupo de ciudadanos y vecinos de un residencial que se ha caracterizado por su paz, respeto, unión familiar de valores tradicionales, y sobre todo gente de adultos mayores de pura cepa, niños, jóvenes escolares, y colegiales que están formando valores para ponerlos al servicio de su cantón. Hemos sido testigos de cómo nuestro amado terruño se ha transformado en el depósito de muchos antivalores y pudrición de nuestra sociedad que viene de afuera a destruir la juventud y la niñez y como los dueños de propiedades se enriquecen sin importarle la gran corrupción de valores.

Nuestra petición es la intervención inmediata para evitar las fiestas que se están realizando, fiestas VIP desde el jueves 1, viernes 2 al sábado 3 de Abril en una residencia **rentada aquí en Jacó Sol tercera etapa casa 4 frente Condominios Monte Carlo. Cuya arrendadora al parecer una médico de Desamparados de San José llamada (...)**. El vecindario se caracteriza por ser muy tranquilo y pacífico. Hemos sido invadidos por una turba de gente sin escrúpulos y sobretodo con mucha tristeza testigos de la peor contaminación sónica con estruendosa música desde las 9 de la noche hasta las 5 de la mañana del día siguiente donde muchos adultos mayores, niños, y gente que viene buscando tranquilidad y descanso no podemos conciliar el sueño. Aunado a esta crisis de pandemia ahí se reúnen sin protección absoluta. El vecindario no es apto para alojar una discoteca de tal magnitud comercial y sus calles se rebanan de carros y gente que deja basura en todas las acera y cocheras de las casas vecinas, se llama al 911 y se niegan a actuar

El ministerio de salud tiene reglamento con respecto a los decibeles de contaminación sónica que se deben respetar y aquí se están violando de forma desconsiderada e irresponsable abierta y descaradamente ante las leyes.”

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** dicho escrito a la administración municipal representada por el señor Alcalde, para que le dé respuesta a los Vecinos de Jacó Sol, a través de la Policía Municipal en cuanto a las fiestas VIP que en época de pandemia se han proliferados en casas privadas.

**B) MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA – OFICIO MEP-DREA-SEC05-106-2021.**

Remite oficio **MEP-DREA-SEC05-106-2021** de fecha 07 de abril de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31494), solicitud de nombramiento de nueva Junta de educación del Liceo Quebrada Ganado.

Esta solicitud queda **PENDIENTE** hasta tanto hagan llegar la personería de Junta de Educación, para determinar si está vencida, o es por renuncia de los integrantes de la junta actual que se solicita el nombramiento de una nueva junta.

**C) LIC. LUIS HUMBERTO CALDERÓN PACHECO – COOPETREC R.L.**

Remite escrito de fecha 11 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°

31506), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual peticona lo siguiente:

“...**Primero**: Por un motivo de cortesía para con el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez y al Lic. Andrés Murillo Alfaro, previo a una posible interposición de un recurso de **Legalidad** ante la Autoridad Contenciosa Administrativa en contra de la Municipalidad de Garabito, solicito al Consejo Municipal, **se me informe el estado de la solicitud de Investigación Preliminar** que se solicitara de acuerdo al oficio **S.G. 116-2020** de fecha 10 de marzo de 2020, en atención al informe de Asesoría Legal de oficio **AL-650-2019-EM**, así mismo se me informe de la decisión de **aperturar un debido proceso** por las diferencias de lo mencionado en los informes **ST-073-2018**, **ST-556-2018** y **ST-GEO-004-2019 con respecto a la realidad de la finca**. Los documentos mencionados son creados en la Municipalidad de Garabito, algunos constan en el expediente con boletas 23038 y/o 21637.

**Segundo**: Según oficio S.G. 168-2021 se traslada una gestión de Coopetrec, por un tema de crear una **calle o camino público**, por tanto, **solicito se me tenga como parte interesada para reuniones o inspecciones** de esta gestión ya que, según sentencia, mi esposa y yo tenemos un lote que Coopetrec no ha segregado aun, dentro de ese **proyecto urbanístico solapado**, lo anterior según se desprende del expediente nombrado en el punto primero.

**Tercero**: Lo solicitado es información de una gestión de vieja data y una solicitud de que se me tome como parte en una gestión en la finca del Desarrollador Coopetrec, cuyos detalles están en el expediente con boletas indicadas en el punto uno, así las cosas, para obtener respuesta se cuenta con el plazo de ley de 10 días...”.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta efectivamente le han llegado correos sobre este caso, pero, no contesta si no es de asuntos que le han sido trasladados por medio del Concejo y debidamente recibidos por plataforma de servicios; esta nota del señor Humberto Calderón básicamente se trata de dos solicitudes concretas:

- 1) **Se le informe el estado de la solicitud de Investigación Preliminar**, o apertura de un debido proceso contra funcionarios que dependen del Alcalde, por eso se le trasladó el caso al señor Alcalde, y es el Alcalde quien debe informar si se dio o no la investigación preliminar.

- 2) Se le **tenga como parte interesada en reuniones o inspecciones en la** gestión de Coopetrec, sobre el tema de crear una calle o camino público y se le notifique acuerdos que se dicten al respecto.

El señor Alcalde manifiesta que el caso de COOPETREC es trillado lo que ellos quieren es que se les declare una calle pública en una propiedad privada, por ello solicita se le pase este documento para emitir la respuesta del caso.

El Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que efectivamente esa calle no tiene interés público, y tampoco tiene salida.

Acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro - el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADARLE** al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez, la nota de fecha 11 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31506), suscrita por el Lic. Luis Humberto Calderón Pacheco – COOPETREC R.L para que se encargue de darle respuesta a lo requerido en el punto número 1), sobre “**el estado de la Investigación Preliminar** que se solicitara de acuerdo al oficio **S.G. 116-2020** de fecha 10 de marzo de 2020, en atención al informe de Asesoría Legal de oficio **AL-650-2019-EM**, así mismo se me informe de la decisión de **aperturar un debido proceso** por las diferencias de lo mencionado en los informes **ST-073-2018**, **ST-556-2018** y **ST-GEO-004-2019 con respecto a la realidad de la finca**”. Lo anterior, por considerar que lo solicitado es meramente de índole administrativa.

- 2) De conformidad con lo solicitado en el punto N°.2) de dicho oficio **TENER** al Licenciado Luis Humberto Calderón Pacheco – COOPETREC R.L – como parte interesada en la gestión de Coopetrec, sobre el tema de crear una calle o camino público, **de manera que pueda participar en reuniones o inspecciones** y se le notifiquen los acuerdos que se dicten sobre este tema.

**D) SR. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VARGAS – JUEZ – TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

Notifica resolución de las **veinte horas cincuenta y uno minutos del ocho de marzo de dos mil veintiuno**, emitida por el Tribunal Contencioso



**Administrativo, EXPEDIENTE: 21-000917-1027-CA - 3, PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal) ACTOR/A: JOHNNY ALBERTO CHAVARRIA VILLARREAL DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Indica que "Revisado el escrito presentado por **JOHNNY ALBERTO CHAVARRIA VILLARREAL**, se le previene al **GOBIERNO LOCAL DE GARABITO**, se sirva aportar copia de todos los antecedentes relacionados con el Acuerdo de la Sesión Ordinaria No.39, artículo IV, Inc. C, celebrada el 25 de enero del 2021 (...) Para cumplir con lo anterior se le confiere el plazo **MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio.

La suscrita Secretaria informa que esta resolución fue trasladada vía correo electrónico el viernes 16 de abril del 2021 a la Alcaldía Municipal y a Talento Humano, para que lo que sea de sus competencias, toda vez que **en el Oficio S.G. 076-2021, esta Secretaría en cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 42, Artículo IV, Inciso C), punto 2), celebrada el 15 de febrero del 2021 ELEVÓ al Tribunal Superior Contencioso Administrativo el recurso de apelación interpuesto por el SR. JOHNNY CHAVARRÍA VILLAREAL – contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en sesión Ordinaria No 39, Artículo IV, inciso C, celebrada el 25 de enero del 2021 notificado en el oficio S.G.034-2021, Y SE ENVIO copia fiel y certificada del expediente levantado al efecto por esta Secretaría constante de treinta y tres (33) folios. De igual forma se emplazó al SR. JOHNNY CHAVARRÍA VILLAREAL – EXFUNCIONARIO MUNICIPAL para que dentro de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de este acuerdo se presentara ante el citado Tribunal a hacer valer sus derechos.**

INFORMADOS.

#### **E) VECINOS DE BAJO CAPULÍN.**

Remite escrito recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 31558, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual peticionan lo siguiente:

“Los vecinos de Bajo Capulín estamos agradecidos por los trabajos y colaboración de ustedes junto con la ASADA de Lagunilla. El proyecto fue: cambio de tubos de cuatro

Pulgadas para agua potable tubos que aportaron ustedes. Al enterrar esos tubos se abrieron zanjas, la máquina que iba haciendo los trabajos rompió las entradas a las propiedades quedando todo en tierra y con materiales a su alrededor.

Estamos preocupados pues el proyecto quedó inconcluso y ya viene el invierno y no se va a poder entrar a las casas, aparte que correrían las aguas por la calle y eso sería un caos. Por favor necesitamos de su ayuda pronta, que para nosotros es urgente...”.

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** dicho escrito a la administración municipal representada por el señor Alcalde, para lo que sea de su competencia.

Al mismo tiempo, se acoge criterio verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro quien recomienda que la intervención con maquinaria municipal no sea en propiedad privada, y que previamente se haga una inspección al lugar para que se determine si es viable el trabajo que requieren los Vecinos de Bajo Capulín.

#### **ARTICULO V: MOCIONES.**

##### **A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.**

Se conoce moción del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, acogida por la Regidora Propietaria – Rocio Delgado Jiménez y el Regidor Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano, que literalmente dice lo siguiente:

“**1)** Solicitar informe y expediente completo (sellado y foliado) sobre la construcción de la acera en Avenida Pastor Díaz llegando a barrio “Madrigales”.

**2)** Solicitud la suspensión de esa obra hasta conta con un ingeniero responsable de la obra.

**3)** Solicitar la comparecencia del abogado que representa a la Municipalidad en el proceso: 16-012415-1027-CA-2. Que comparezca en un plazo no mayor a 15 días y presente un informe escrito”.

Respecto al punto N°1) el señor Alcalde informa que la construcción de la acera en Avenida Pastor Díaz llegando a barrio “Madrigales”, está detenida porque no es prioridad. Afirma que hay que actuar fuertemente contra la familia Crespo que desvió la quebrada y tiró el agua a la calle, ya hay una denuncia en el departamento de aguas por esto.

El Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que el señor Roberto Mariaca dijo que presentó una denuncia y el abogado o abogada de la Municipalidad no acudió.

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que va a investigar porque no hubo patrocinio de abogado en este caso.

Sobre la comparecencia del Abogado el señor Presidente manifiesta que ya son muchos casos y se tienen que ir sentando responsabilidades. Por esto lo mejor es que la administración presente el informe en 15 días y que el abogado o abogada que tuvo a cargo este caso venga a explicar la situación.

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
2. **APROBAR** la Moción presentada por el Regidor ERNESTO ALFARO CONDE –, en el punto N°.3, y **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde coordine a efecto de que en quince días (Sesión Ordinaria del 03 de mayo, 2021) comparezca ante este Concejo el abogado que representa a la Municipalidad en el proceso: 16-012415-1027-CA-2. Además, presente un informe escrito al respecto.

#### **ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

##### **A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 571 A NOMBRE DE DENISE FABIANA VILLALTA BOLAÑOS.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-052-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-139-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 571, a nombre de DENISE FABIANA VILLALTA BOLAÑOS, documento de identidad número 1-1494-0329, para ser explotada en el**

Establecimiento comercial denominado **MINISUPER "LA SALVADITA", CATEGORÍA D1**, comercio ubicado 100 metros al oeste de la plaza de Cuarros, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2013045 A NOMBRE DE ANEXO GRAN HOTEL S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-053-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-142-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2013045 CATEGORÍA C**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "HOTEL CANCIONES DEL MAR" CATEGORÍA C**, comercio ubicado 100 metros al oeste y 35 al norte del Parque de Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **GABRIELA MEJIA MARIN**, cédula de identidad número 1-0720-0263, debidamente facultada para este acto por la compañía **ANEXO GRAN HOTEL S.A.**, cédula jurídica número 3-101-015842...”.

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2016167 A NOMBRE DE ALAUS NAMAI COSTA RICA LTDA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-055-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-145-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2016167, CATEGORÍA C, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "THE BEER HOUSE" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, contiguo a Adobe Rent A Car, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **DANIEL GORDON MASISAAC**, documento de identidad número GA-874347, debidamente facultado para este acto por la compañía **AL AUS NAMAI COSTA RICA LTDA.**, cédula jurídica número 3-102-705982...”.

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 572 A NOMBRE DE CRUZ HERNANDO GONZALEZ RIVERA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-056-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-148-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 572, a nombre de **CRUZ HERNANDO GONZALEZ RIVERA**, documento de identidad número 8-0100-0141, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "AM PM INFUSIONS"**, **CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, 100 metros al norte de la Pop’s, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**A) OFICIO AMI-596-2021-TM, RESPUESTA AL S.G.184-2021 SOLICITUD DE INFORME DE RECALIFICACIÓN DEL PUESTO DE AUDITOR INTERNO.** El señor Alcalde presenta su oficio **AMI-596-2021-TM** de fecha 19 de abril de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No. 49 artículo VI, inciso A celebrada el 5 de abril del 2021, comunicado a este despacho mediante el oficio S.G.184-2021 donde se solicita adicionar un criterio legal y uno financiero, para el tema de la solicitud de recalificación del puesto del Auditor Municipal, me permito informarles que este Despacho, gestionó lo solicitado por el Concejo Municipal, mediante los oficios AMI-514-2021-TM y AMI-515-2021-TM.

De conformidad con lo anterior, se recibieron los oficios de criterio jurídico AL-240-2021-ER, de fecha 13 de abril de 2021 y el criterio financiero SF-046-2021-MM, de fecha 16 de abril de 2021.

Así las cosas y en cumplimiento de lo solicitado por el Concejo Municipal se hace remisión nuevamente tanto del expediente original constante de 170 folios, como de los dos criterios solicitados.”

El tema se delibera de la siguiente manera:

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – “ahí vienen las recomendaciones respectivas que se solicitaron tanto de la parte financiera como jurídica.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Compañeros este documento lo habíamos recibido hace poco solicitando una recalificación del compañero Auditor, me quede un rato callado es porque me llevé susto y medio la verdad, por dicha hoy me tomé las pastillas de la presión, yo creo que esto hay que mandarlo a la Comisión de Jurídicos, tenemos que verlo detalladamente, la diferencia que habíamos hablado eran de 700 mil colones aproximadamente mensualmente, sucede que no es así el aumento según nos hace ver aquí la compañera de Hacienda, el aumento sería 1 114 mil colones mensuales, nos traería como gasto a la Hacienda Pública, indiferentemente de si hubiera sido 2 o 3 millones, si la persona cumple con los requisitos y está trabajando como tiene que ser, presenta los informes de labores a la hora que tiene que presentarlos, lleva los casos como tienen que ser. Estoy tratando todos esos temas porque son del Auditor, si el compañero ha estado trabajando duro yo pienso también que merece incentivarlo que siga trabajando igual o mejor de lo que ha estado trabajando. Viene aquí, por ejemplo, lo que solicitamos el criterio jurídico, talvez es para verlo en la Comisión porque son 20 hojas, lo que presenta el

Compañero Enrique Gerardo Rojas Robles sobre el asunto, Don Ernesto como abogado y el Licenciado no sé qué nos dicen de esto, si es mejor recomendarlo verlo en Comisión para verlo detalladamente, les parece compañeros. Bueno, Sr. Francisco, tiene la palabra.

Sr. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal – “las reclasificaciones y las reasignaciones son un derecho de los funcionarios verdad efectivamente si proceden, si ustedes deciden enviarlo a Comisión de Jurídicos, sería revisar ahí punto por punto, se había pedido creo unas cositas en el acuerdo anterior verdad, criterio técnico, criterio presupuestario, si es la voluntad del Concejo enviarlo efectivamente”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente - “Cuando se presentó la solicitud se habló de que afectaba también otros puestos, ósea que otros puestos también debían que incrementarse el salario, no sé si en el criterio de Hacienda incluye también todos los puestos que se van a haber beneficiados con el incremento de salario del Auditor, o 1 millón y resto es únicamente para el Auditor.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “correcto”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente - “ósea estamos hablando casi de 13 millones para el Auditor más el resto de puestos”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “13 no, como 16 millones”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – ¿16 millones?

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Sí 16 millones, porque como empleado público recibe también aguinaldo, salario escolar, ósea son 14 salarios que recibe, compañeros no sé, pero me gustaría llevar esto a la Comisión de Jurídico, para poder verlo detalladamente ¿Les parece? Procederemos a votarlo entonces, y que quede en firme.”

Sr. Juan Carlos Moreira – Regidor Propietario – ¿Para cuándo sería?

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Pongamos fecha de una vez”.

Sra. Roció Delgado Jiménez – Regidora Propietaria – “Iban a convocar a una extraordinaria no?”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – ¿van a convocar a extraordinaria el miércoles?

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – “Para el miércoles, sí”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – están en eso. “Yo el miércoles no puedo, de una vez digo que no puedo miércoles, entonces, tengo cita en San José, algo Municipal Jurídico, entonces me dijeron que tenía que estar el miércoles en San José se me dificulta entonces venir, porque es casi seguro que no voy a llegar porque tengo cita a la 1 pm y no creo que llegue a esa hora, pero si ustedes vienen no hay problema, yo puedo llamar a Don Danilo para decirle, a no, es Comisión Danilo no está en la Comisión”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – “Bueno el jueves a las 4 de la tarde”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Entonces ahí esperamos la extraordinaria, perfecto. Entonces compañeros, eso lo pasaríamos para verlo en la Comisión de Jurídico, lo veríamos de este miércoles en 8 para poder que estemos todos, mejor les parece.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal – como quedó entonces?

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “lo trasladamos a la Comisión de Jurídicos para poder leerlo. “

Sr. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal: ¿Cuándo respondemos?

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – ¿Por qué no tenemos tiempo para esto?

Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal – Concejo Municipal – “No, no, pregunto nada más.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “No, yo ocupo asesoramiento suyo que me diga si hay un tiempo para responder.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal – “No, nada más un tiempo prudencial, eso sí.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “ah no, por supuesto, si, lo que siempre he hablado un poco de muchas instituciones públicas, de darle largas al asunto, para no dar respuesta esta parte no me gusta, entre más pronto posible, si pudiéramos esta misma semana reunirnos para esto que esto es un tema que el compañero ha estado mucho tiempo en realidad hay que decirle las cosas que se van a hacer aprobar o no para que el compañero, como decía anteriormente verdad, tiene



Sus derechos a la respuesta y ya ha estado en varios lugares, y hay varios lugares que han dicho que sí, que si va que no seamos nosotros los que vayamos a estar en contra de lo que diga la ley, verdad, no en contra de lo que él ocupa o necesite, sino de lo que diga la ley, entonces, ponemos fecha.

Entonces para el jueves, después de la sesión.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal – “Entonces, ¿No precisa convocar?.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “No, no convoque porque ya estamos todos presentes. “

**B) OFICIO T.I-30-2021, RESPUESTA AL S.G-190-2021, SOBRE SOLICITUD DEL SEÑOR NÉSTOR MATA.**

El Asesor Legal– Lic. Andrés Murillo Alfaro – solicita que este documento le sea entregado a su persona ya que fue solicitado (en el oficio **ALCM-017-2021**), para darle respuesta a lo solicitado por el señor Nestor Mata, (escrito de fecha 15 de febrero del 2021, Boleta de Plataforma de Servicios N° 30817), sobre el principio de publicidad en la función pública.

Por tal razón, se entrega en este acto el oficio **T.I-30-2021 (original)**, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – para que en su condición de asesor lo analice y presente la recomendación de caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

El Asesor Legal manifiesta que falta lo solicitado mediante ese mismo acuerdo a los Concejales de Distritito.

**C) OFICIO AL-252-2021-EM, APROBACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

El señor Alcalde presenta dicha propuesta de convenio, a través del oficio **AL-252-2021-EM**, cuya documentación original es entregada en este acto el al Lic. Andrés Murillo Alfaro – para que en su condición de asesor lo analice y presente la recomendación de caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**D) OFICIO PM-N°041-2021-JAAO, RESPUESTA AL S.G.194-2021, SOBRE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN EMPRESA IPP.**

En atención a lo solicitado por este Concejo mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°50, Artículo IV, Inciso D) celebrada el 12 de abril del 2021 (Oficio **S.G. 194-2021**) el señor Alcalde presenta el oficio **PM-N°041-2021-JAAO** de fecha 19 de abril del 2021, suscrito por el Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor Municipal a.i – Municipalidad de Garabito, dirigido al señor Alcalde, mediante el cual le informa lo siguiente: **Asunto: Respuesta a oficio AMI-591-2021-TM**

“En atención a su solicitud, procedo a responder lo correspondiente:

Que la Proveduría Municipal, realizó la devolución de la garantía de Participación el 14 de abril del 2021 a la empresa IPP S.A.

Que dicha demora obedece al tránsito de trabajo en el departamento de proveduría, además de que se trataba de un procedimiento, completamente nuevo a nivel de SICOP.

Pero a la fecha, ya la solicitud se encuentra completamente atendida...”. INFORMADOS.

#### **E) INFORME SOBRE REUNION EN EL INCOP.**

El señor Alcalde informa que el viernes pasado en compañía del señor Yohan Obando . Presidente de Concejo, se apersonaron a las instalaciones del INCOP, y el Presidente de la República informó sobre los recursos para los muelles de Jacó de Herradura. Dijeron que en agosto estará el desembolso de los recursos para estos proyectos.

#### **ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

##### **A) SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.**

Se conoce iniciativa del SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dicta lo siguiente:

“Relleno de terreno en Quebrada Amarilla.

Solicito un criterio profesional a la administración por el relleno de un terreno privado con maquinaria municipal en Quebrada Amarilla.

- Solicitado en sesión anterior a la Vicealcaldesa.”

Agrega el Regidor González que los vecinos están muy preocupados porque la propiedad se rellenó sin ninguna clase de estudios, viene el invierno y esto les puede causar serios problemas de inundación.

Dicha información fue solicitada mediante oficio **S.G. 177-2021** (acuerdo de Sesión Ordinaria

N° 48, Artículo VII, Inciso C) punto N°.1, celebrada el 29 de marzo del 2021).

El señor Alcalde toma nota.

**B) SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.**

Se conoce iniciativa del SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dicta lo siguiente:

“1 – Juegos Nacionales 2021

He conversado con varias personas que han sido entrenadores del Comité de Deportes de Garabito, según ellos ningún deportista va a ser inscrito, por el comité de deportes. Como solución están migrando para participar con otros cantones.”

Agrega el Regidor González que los entrenadores asumen que el Comité Cantonal de Deportes está invirtiendo todos sus recursos en la segunda división y deja por fuera a jóvenes de nuestro cantón de su participación en los juegos nacionales. Por tanto, reitera su solicitud de que se pida un informe sobre todo esto al Comité.

Sometido el asunto a votación el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la iniciativa N°.2) del Regidor Francisco González.
- 3) **SOLICITARLE** al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito presentar ante este Concejo Municipal el **informe escrito** correspondiente a esta iniciativa del Reg. Francisco González, para ser conocido en la Sesión Ordinaria del lunes 26 de abril del 2021.

**C) SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.**

Se conoce iniciativa del SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dicta lo siguiente:

“1- Antenas en la vía pública.

He visto que están instalando varias antenas en los espacios donde deberían de estar construidas aceras. Puedo dar fe de las torres que están instalando en Calle Hermosa, Quebrada Seca, Av. Pastor Díaz, frente a condominio Macaos y frente al templo Testigos de Jehová.”

Indica el señor Francisco González que no sabe qué clase de criterio usa la administración para la instalación de esta clase de estructuras. Al igual que con los basureros instalados en todo Jacó que bloquean el paso por las aceras, debió haber un convenio ya que esto perjudica y contraviene la Ley 7600.

El señor Alcalde – Tobías Murillo – manifiesta que no hay ningún convenio para esto y desconoce amparados en qué se está haciendo; se hará la inspección de caso.

El Regidor González manifiesta que vio los cuatro permisos de construcción para estas antenas y no sabe con fundamento en qué se dieron.

El señor Alcalde sugiere se aproveche que está aquí la Ingeniera Susana Rodríguez – Coordinadora de Servicios Técnicos – para que se refiera al tema, ya que como Alcalde no puede estar pendiente de todo.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la Ingeniera Susana Rodríguez, quien indica que no son antenas, son postes, y ellos han cumplido con todo lo que establece la nueva ley que no exige convenio para la instalación de esta clase de postes que lo que pretende es mejorar en telecomunicaciones, si el Concejo lo tiene a bien los representantes de la empresa pueden venir a explicar cada uno de los casos, son permisos igual que los que se dan para las torres del ICE. Agrega que en su momento fue a inspeccionar y a indicar dónde colocar la estructura, sin embargo, mañana realizará una nueva inspección para corroborar que se hayan colocado en el lugar que se les indicó y que no se esté impidiendo el paso a personas con discapacidad o movilidad reducida que por cierto una de las iniciativas del señor es dar facilidades a estas personas. Ya una vez hubo una denuncia y no hubo ningún problema estas empresas son reguladas por la SUTEL y tienen todos los permisos, esto es bueno para el cantón porque mejora todo lo que tiene que ver con telecomunicaciones y favorece la atracción de inversión a la zona, que lo que muchos han impulsado desde este Concejo, así que esto es un buen comienzo. Aclara que como Ingeniera da los permisos, pero no fiscaliza obras, sin embargo, reitera que mañana realizará la inspección.

Sometido el asunto a votación el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **TRASLADAR** esta iniciativa del Regidor Francisco González a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo para que en un plazo de 15 días (Sesión Ordinaria del lunes 03 de mayo del 2021) presente ante este Concejo el **informe escrito** con relación al resultado de la inspección que indica la Ingeniera Susana Rodríguez realizará con el fin de determinar si en los permisos otorgados para la colocación de estas antenas o postes se está irrespetando o invadiendo las aceras.
- 3) Al mismo tiempo a petición del Reg. Ernesto Alfaro Conde se solicita al señor Alcalde que adicionalmente presente un informe sobre la legalidad de las construcciones en aceras o vías públicas.

**D) LIC, ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL DE CONCEJO –.**Manifiesta que con relación a lo que había mencionado hace aproximadamente unos veinte días sobre expediente 2105184007 sobre el recurso de amparo por parte de la señora Lorgi Abarca Mora por trabajos cerca del río, fue declarado sin lugar, saliendo sin condena el Presidente ni el Alcalde.

El señor Presidente manifiesta que siempre ha dicho que como empleado público a uno le pagan por hacer las cosas, y muchas veces no hay que estar felicitando por lo que se hace, pero sería muy mezquino no darle las gracias al Licenciado Murillo Alfaro que en estos once meses lo ha salvado del montón de denuncias que nos pone la gente, porque nos denuncian por todo al Concejo y a mí en lo personal como presidente que me llegan a buscar a mi trabajo casi que dos o tres veces por semana llega el juzgado a dejarme notificaciones y en todas hemos salido avante. Entonces Licenciado muchísimas gracias por su trabajo. Tal vez muchos estarán pensando para eso le pagan, pero como vimos en casos anteriores para él sería muy fácil simplemente no responder o responder mal las cosas y perder los casos como sucede muy común en esta Municipalidad

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS,**

**FINALIZA LA SESIÓN.**

**YOHAN OBANDO GONZALEZ**

**Presidente Municipal**

**XINIA ESPINOZA MORALES**

**Secretaria del Concejo.**